



**MONUC**

Modelo de Naciones Unidas de la  
Universidad Católica de Pereira

MONUC 2025

# GUÍA ACADÉMICA CONSEJO DE SEGURIDAD

DEBATIENDO EL PRESENTE, CONSTRUIMOS EL FUTURO



GUÍA ACADÉMICA  
MONUC 2025



**MONUC**

Modelo de Naciones Unidas de la  
Universidad Católica de Pereira

# Tabla de contenido

## Carta de bienvenida

---

Carta de la secretaria general	03
--------------------------------	----

Carta de la directora académica	04
---------------------------------	----

Carta de bienvenida de la Directora de presidencia	05
---	----

Cartas de bienvenida de las mesas	06
-----------------------------------	----

Glosario	09
----------	----

Introducción al comité	10
------------------------	----

Historia del comité	13
---------------------	----

Tema 1	14
--------	----

Temas 2	19
---------	----

Situación actual	25
------------------	----

Qarmas	28
--------	----

Bibliografía recomendada	30
--------------------------	----

Referencias bibliográficas	32
----------------------------	----

# Secretaria general Pamela Torres



Soy Pamela Torres, estudiante de séptimo semestre de Negocios Internacionales de la Universidad Católica de Pereira y me emociona profundamente poder darles la bienvenida a esta edición de MONUC 2025.

Creo firmemente que este modelo es una gran oportunidad para fortalecer nuestra capacidad de escuchar, argumentar con respeto y proponer cambios que trascienden. Espero que cada delegado pueda encontrar en este espacio un lugar para expresarse libremente, construir lazos de amistad y descubrir lo valioso de trabajar unidos por un bien común.

Los invito a vivir MONUC 2025 con emoción, con ganas de aprender y de conocer nuevas ideas. Que cada momento aquí nos motive a seguir creyendo en el diálogo como la mejor herramienta para transformar la realidad.

¡Bienvenidos a esta gran aventura!

Pamela Torres  
Cel:3014277079  
Email: Pamela.torres@ucp.edu.co



# Directora Académica

# Isabella Trujillo

Es un honor darles la bienvenida a MONUC 2025 en la Universidad Católica de Pereira.

Soy Isabella Trujillo Manrique, estudiante de Negocios Internacionales y Administración de Empresas, y este año tengo el privilegio de ser la Directora Académica.

Para mí, MONUC no es simplemente una simulación; es un espacio vivo donde el diálogo, la diplomacia y la colaboración transforman ideas en propuestas, y donde las diferencias se convierten en oportunidades para aprender. Aquí cada palabra y negociación son una oportunidad para crecer como personas y profesionales.

Lo que más me emociona es cómo este evento reúne culturas y perspectivas diversas con un mismo propósito: aportar soluciones creativas a los retos globales. Este es un lugar para escuchar, ser escuchados y descubrir que en la diversidad está nuestra mayor fortaleza.

Como Directora Académica, mi compromiso es que vivamos esta experiencia en un ambiente inclusivo, dinámico y respetuoso, donde todos puedan participar con confianza.

¡Bienvenidos a MONUC 2025! Estoy segura de que será una experiencia inolvidable.

Isabella Trujillo  
Cel: 3205503642  
Email: [Isabella.trujillo@ucp.edu.co](mailto:Isabella.trujillo@ucp.edu.co)



# Directora de presidencia

# Mariana Vanegas



Estimados delegados, es un placer saludarlos. Soy Mariana Vanegas, su coordinadora de presidencia. Estoy muy ansiosa por conocerlos a todos, estoy completamente segura de que esta será una experiencia inolvidable tanto para ustedes como para nosotras.

Si en cualquier momento necesitan ayuda o tienen alguna inquietud no teman por preguntar ya que siempre estaré dispuesta a ayudarlos. Espero que esté MONUC 2025 les inspire a seguir creando y asistiendo a estos espacios educativos tan enriquecedores.

Espero y aspiro que cada una de las comisiones esté llena de buena comunicación, compañerismo y mucho respeto.

Y recuerden:

“La educación es, sencillamente, el alma de una sociedad pasando de generación en generación”. Gilbert K. Chesterton. (1874-1936).

Confiamos en ustedes delegados.

Atentamente,  
Mariana Vanegas  
Cel:3102217061  
Email:kmfsp1005@gmail.com



## PRESIDENTE DEL COMITÉ

Delegados, para todos un cordial saludo, mi nombre es Sebastián Valencia Montoya, soy estudiante de la Universidad Católica de Pereira y actualmente me encuentro cursando el sexto semestre de Arquitectura. Tengo la fortuna de participar en mi décimo primer modelo, hoy, siendo su presidente en compañía de Valentina. Quiero que sepan que toda mi experiencia adquirida en modelos de Naciones Unidas se encuentra a su disposición. No duden en buscarme siempre que tengan una inquietud, juntos haremos que este comité sea ameno, interesante y de gran nivel. No solo les doy la bienvenida a MONUC 2025 sino también al Consejo de Seguridad, los invito a mostrar sus mejores habilidades y a dejarlo todo en los espacios de debate, espero que todos puedan aprender mucho.

Sebastian Valencia Montoya

[sebastian.valencia@ucp.edu.co](mailto:sebastian.valencia@ucp.edu.co)



**MONUC**

Modelo de Naciones Unidas de la  
Universidad Católica de Pereira



## VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ

Mi nombre es Valentina Velásquez, estudiante de último año del Liceo Taller San Miguel, y es un honor para mí ser su vicepresidenta en el Consejo de Seguridad durante esta versión de MONUC.

Los modelos de las Naciones Unidas son eventos que les permitirán desarrollar diversas habilidades, como la oratoria, la resolución de conflictos, el pensamiento crítico y analítico y el liderazgo. Asimismo, es preciso mencionar que un MUN, más allá de una simulación académica, es un entrenamiento que los formará como ciudadanos activos.

Confío en que cada uno de ustedes, desde el respeto, la empatía, la tolerancia y la cooperación, se comprometerá a conocer, aprender y entender las perspectivas e ideologías de cada delegación. De esta manera, se enriquecerá el debate y se plantearán soluciones innovadoras dentro del marco del derecho internacional y la cooperación multilateral.

# DELEGACIONES

## **Delegaciones con derecho al veto**

- República Popular China
- Estados Unidos de América
- Federación de Rusia
- República Francesa
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

## **Delegaciones con derecho al voto**

- República Argelina Democrática y Popular
- Reino de Dinamarca
- República de Eslovenia
- República Helénica
- República Cooperativa de Guyana
- República Islámica de Pakistán
- República de Panamá
- República de Corea
- República de Sierra Leona
- República Federal de Somalia

## **Delegaciones invitadas (sin derecho al voto)**

- República de la India
- Estado de Israel

# GLOSARIO

**Carta de las Naciones Unidas:** Es un tratado internacional y documento fundacional que estableció la Organización de las Naciones Unidas.

**Carrera armamentista nuclear:** Competencia, principalmente entre Estados Unidos y la Unión Soviética, en cuanto al desarrollo de armas nucleares.

**Estado poseedor de armas nucleares:** Países que detonaron algún artefacto nuclear antes del 1 de enero de 1967.

**No proliferación nuclear:** Las herramientas y los tratados internacionales que se han usado para prevenir y disminuir la producción de estas armas.

**Proliferación nuclear:** Es la expansión y producción de armas nucleares.

**Salvaguardias:** Medidas técnicas aplicadas por la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) para garantizar que la energía atómica se use únicamente con fines pacíficos.

**Supremacía militar:** La búsqueda de las potencias mundiales por una posición de superioridad y autoridad.

**Resolución 2231 (2015):** Contiene el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y busca restringir el uso del programa nuclear iraní únicamente a finalidades pacíficas.

# INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de garantizar la paz y la seguridad a nivel internacional. Cuando se presenta alguna problemática, la primera acción del Consejo es buscar alguna solución pacífica; no obstante, cuenta con la autoridad de imponer sanciones económicas o autorizar acciones militares con el fin de hacer cumplir los mandatos y solo si la situación lo amerita, en los términos previstos por la Carta de las Naciones Unidas.

Está conformado por 15 miembros, de los cuales cinco son permanentes y diez no permanentes, elegidos por la Asamblea General por períodos de dos años, rotando anualmente para reemplazar a cinco de estos últimos; todos los miembros tienen voto. Asimismo, la presidencia del Consejo rota cada mes entre los miembros, para dirigir las sesiones y coordinar las actividades del Consejo. Si los intereses de un país miembro de la ONU, pero no perteneciente al Consejo de Seguridad, se ven afectados, se le puede invitar a participar en la sesión, pero no tendrá derecho al voto. Según la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es el único órgano en el que cada Estado miembro de la ONU está obligado a aceptar y cumplir con todas las decisiones tomadas en él.

## **Los cinco miembros permanentes son:**

- Estados Unidos de América
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Francia
- Federación de Rusia
- China

## **Y los diez miembros no permanentes (indicando el año que termina su mandato) son:**

- Argelia (2025)
- Eslovenia (2025)
- Guayana (2025)

- Sierra Leona (2025)
- Dinamarca (2026)
- Grecia (2026)
- Pakistán (2026)
- Panamá (2026)
- Somalia (2026)

En la Carta de las Naciones Unidas, se estipula que las funciones y poderes del Consejo de Seguridad son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional;
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo;
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos;
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;
- Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión;
- Emprender acción militar contra un agresor;
- Recomendar el ingreso de nuevos miembros;
- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas";
- Recomendar a la Asamblea General la designación del secretario general y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

(Consejo de Seguridad, 2025).

## **Votación y derecho al voto**

Debido a las funciones que desempeñaron los cinco miembros permanentes en el establecimiento de las Naciones Unidas, los creadores de la Carta de las Naciones Unidas tenían seguridad de que estos países seguirían desempeñando un papel importante en el momento de mantener la paz y la seguridad internacional.

Ante las decisiones del Consejo, para que una resolución sea aprobada, se requiere de 9 votos afirmativos (de los 15), sin que ninguno de los 5 miembros permanentes use su poder de veto; no obstante, este puede optar por abstenerse, lo cual permite que la resolución se apruebe si tiene los nueve votos a favor requeridos.



# HISTORIA DEL COMITÉ

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fue creado tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, como respuesta a la fallida Sociedad de Naciones y a las barbaries de la guerra, con el objetivo de mantener la paz y evitar que otro evento de esta magnitud ocurriera nuevamente.

La Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco y en vigor desde el 24 de octubre del mismo año, estableció formalmente la creación del Consejo como uno de los seis órganos principales de la ONU, además de los propósitos, principios, derechos y obligaciones de los estados miembros. El Consejo de Seguridad celebró su primera sesión el 17 de enero de 1946 en Church House, Westminster, Londres. Actualmente, el Consejo de Seguridad está instalado en forma permanente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. También se ha trasladado a muchas ciudades y ha celebrado sesiones en Addis Abeba (Etiopía), en 1972; Ciudad de Panamá (Panamá), en 1973; y Ginebra (Suiza), en 1990 (Consejo de Seguridad, 2025).

A lo largo de su historia, el Consejo ha enfrentado numerosos desafíos, desde la Guerra Fría hasta conflictos recientes en Siria, Ucrania o Sudán. Aunque ha sido criticado por su estructura y la falta de reformas, sigue siendo el único órgano internacional con autoridad legal para emitir resoluciones obligatorias en cuestiones de paz y seguridad.

# TEMA

## ***Tema 1: Proliferación nuclear y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacional.***

### **Contexto histórico: La creación de las bombas atómicas.**

Durante la Segunda Guerra Mundial se desencadenaron diversos eventos que cambiarían el curso de la historia, entre ellos, el inicio de la carrera armamentista nuclear. Múltiples potencias mundiales como Alemania, la Unión Soviética, China, Estados Unidos, Francia y el Reino Unido comenzaron a desarrollar tecnologías nucleares con el objetivo de alcanzar la supremacía militar y tecnológica; no obstante, fue el Proyecto Manhattan, perteneciente a los Aliados Occidentales, quien demostró estar en la cabeza de esta carrera, tras detonar las bombas atómicas Little Boy sobre Hiroshima y Fat Man en Nagasaki. Estos eventos, además de finalizar el conflicto que había empezado en 1939, demostraron el poder destructivo del armamento nuclear y la influencia que confería a su poseedor.

En consecuencia, las Naciones Unidas creó la Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas (CEAUN, o sus siglas en inglés UNAEC) el 24 de enero de 1946, siendo esta la primera resolución de la Asamblea General, teniendo como finalidad abordar las problemáticas causadas por el descubrimiento de la energía atómica. A mediados del mismo año, el gobierno de Estados Unidos propuso el Plan Baruch, el cual consistía en que EE. UU. desarmaría todas sus armas nucleares y compartiría información científica básica sobre la energía nuclear, con fines pacíficos, todo esto con la condición de que se creara una Autoridad Internacional para la Energía Atómica que tuviera el monopolio sobre la producción y el uso de materiales nucleares como el uranio y el torio, y que supervisara todas las actividades relacionadas con la energía nuclear, así evitando la producción de armas nucleares, que ya habían demostrado su capacidad de destrucción (Office of the Historians, 1946). Sin embargo, la Unión Soviética se opuso al plan, argumentando que favorecía los intereses estadounidenses y no garantizaba adecuadamente la seguridad internacional.

Durante las negociaciones, la Unión Soviética planteó que Estados Unidos destruyera primero todo su arsenal nuclear antes de considerar la creación del organismo. Estas ideas divididas llevaron al estancamiento de las negociaciones y, eventualmente, al fracaso del proyecto. Finalmente, en 1952, la ONU disolvió CEAUN, debido a que se encontraba inactiva desde julio de 1949.

Más adelante, el 29 de agosto de 1949, la RDS-1 —primera bomba atómica creada por la URSS— fue detonada en el Sitio de Pruebas de Semipalátsk en Kazajistán; territorio soviético para ese entonces. Este evento tomó por sorpresa a los aliados occidentales, ya que, de acuerdo con la información recopilada por espías americanos, preveían que la Unión Soviética no produciría su primera arma nuclear hasta 1953. En el mismo año, se estimaba que Estados Unidos estaba desarrollando la primera bomba de hidrógeno, y que ya tuviera en su poder más de 100 bombas atómicas.

Durante los siguientes años, otras potencias siguieron desarrollando sus propias armas nucleares. Reino Unido detonó su primera bomba en 1952, en las islas Montebello, mientras que Francia hizo lo mismo en 1960 en el campo de ensayos nucleares de Reggane, en el desierto del Sáhara, y China en 1964.

### **Tratados: Tratados sobre la Prohibición de los Ensayos (TPE) & Tratado de No-Proliferación Nuclear (TNP).**

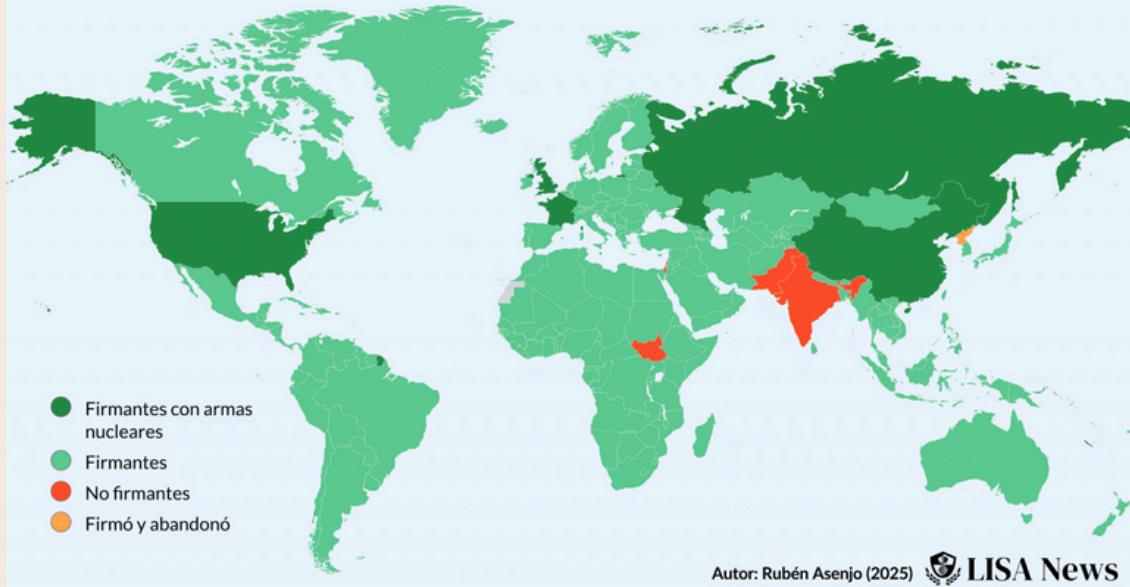
Debido a la creciente preocupación mundial sobre los peligros de la lluvia radiactiva como consecuencia de las pruebas nucleares, Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido firmaron el Tratado sobre la Prohibición de los Ensayos (TPE) el 5 de agosto de 1963 en Moscú. Este prohibía que cada una de las Partes del tratado realizaran testeos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre o bajo el agua, incluyendo aguas territoriales y alta mar; también era prohibido en cualquier otro entorno si la explosión podía causar la aparición de escombros radiactivos. Hasta la fecha de la firma, se estimaba que en total habían ocurrido 500 explosiones nucleares, según Our World in Data.

El TPE, junto con la creciente utilización de la doctrina de destrucción mutua asegurada (DMA, o sus siglas en inglés, MAD), que sostenía la idea de que cualquier uso de armas nucleares por alguno de los dos bandos llevaría a la destrucción total de ambas partes, impulsaron las negociaciones internacionales para lograr un acuerdo pacífico sobre el desarme general y completo de estas armas y así evitar que el conflicto pudiera avanzar; de igual manera, se consiguió relajar ligeramente las tensiones internacionales concernientes a la carrera armamentista.

Más adelante, en 1968, se presentó ante la Asamblea General de la ONU el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), y está en vigor desde 1970. Su principal objetivo es prevenir la proliferación de armas nucleares y promover el desarme nuclear, al mismo tiempo que procura garantizar el uso pacífico de conocimientos sobre la energía atómica. El tratado establece que los Estados poseedores de armas nucleares no pueden transferir tecnología a otras naciones, ni pueden ayudar en el desarrollo de armas nucleares. También se comprometen a tener negociaciones con el fin de la reducción y el desarme de sus arsenales nucleares, aunque este último aspecto ha sido criticado por su lento avance. A los Estados que no las poseen, se les prohíbe desarrollarlas o adquirirlas. A cambio, estos Estados no poseedores de armas nucleares tienen derecho al acceso a tecnología nuclear con fines pacíficos bajo supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Originalmente, el tratado tenía una duración de veinticinco años; no obstante, en 1995, se realizó una votación para extender la vigencia de este indefinidamente y sin condiciones (Organismo Internacional de Energía Atómica, s.f.).

# Tratado de No Proliferación Nuclear

Países que han firmado el tratado



Autor: Rubén Asenjo (2025) LISA News

Actualmente, son solo nueve países los cuales poseen arsenal atómico; estos son Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia, China, India, Israel, Pakistán y Corea del Norte. Antiguamente, Sudáfrica también poseía un arsenal de estos, pero después de haber firmado el tratado en 1990, renunció a su programa nuclear y destruyó sus armas. A estos, se les adicionan cinco naciones que no poseen armas nucleares, pero sí albergan; entre estas están Bélgica, Alemania, Italia, Países Bajos y Turquía, quienes albergan estas armas para disuasión nuclear de la OTAN, mientras que Bielorrusia albergaba armas nucleares tácticas desplegadas por Rusia hasta el 2023 (LISA News, 2025).

El tratado, a pesar de ser uno de los mayores avances relativos a la no proliferación, el desarme y el uso pacífico de energía nuclear, debido a su estructura, ha sido altamente criticado. El TNP forma una jerarquía y permite un reparto desigual al acceso de estas armas, puesto que son solo 5 potencias las cuales tienen permitido poseerlas, mientras que los otros estados, además de renunciar a desarrollarlas, tienen que someterse a un sistema de supervisión realizado por el OIEA, que serían las Salvaguardias.

Todos los países firmantes del TNP (todos los Estados reconocidos por la ONU a excepción de India, Israel, Pakistán, Corea del Norte y Sudán del Sur) deben seguir las Salvaguardias correspondientes a este. Asimismo, de forma voluntaria, estas naciones pueden ofrecer sus materiales e instalaciones nucleares para la inspección y así demostrar transparencia ante los procesos. Países como India, Pakistán e Israel, los cuales no son firmantes del NTP, pero sí hacen parte de la lista de Estados miembros del OIEA, tienen acuerdos específicos con la organización para verificar que la tecnología nuclear se use exclusivamente para el desarrollo energético, con fines de investigación, y que no se desvíe a usos bélicos.

### **Armas nucleares: Tipos & cantidad**

De acuerdo con Our World in Data (2025), desde la creación de las bombas atómicas y durante el transcurso de la Guerra Fría, la cantidad de arsenales nucleares fue incrementando, alcanzando un pico de un aproximado de 70.000 ojivas nucleares en 1986 a nivel mundial. Desde ese entonces, esta tendencia ha disminuido, y se estima que hasta la fecha hay alrededor de 12,500 armas nucleares existentes y ha habido más de 2,000 ensayos nucleares a escala global.

## **Tema 2: El uso de la hambruna como arma de guerra: desafíos para la paz y la seguridad internacionales.**

### **Contexto Histórico: El Hambre como Táctica Bélica**

Usar el hambre como un arma de guerra no es algo nuevo, sino una de las tácticas más antiguas y destructivas de la historia. Analizar su pasado es fundamental para entender cómo se presenta en los conflictos de hoy.

En las estrategias militares de la antigüedad y la Edad Media, el **asedio** era la forma más clara de usar el hambre como un arma. Los ejércitos, desde los romanos hasta los mongoles, rodeaban por completo las ciudades y fortalezas para cortar sus líneas de suministro. El objetivo estratégico era forzar la rendición, no por medio de un ataque directo, sino esperando a que se agotaran las provisiones y los alimentos de los sitiados.<sup>1</sup>

Otro caso histórico de esta práctica es conocido como El **Holodomor** (1932-1933), donde la hambruna provocada en Ucrania por el régimen soviético de Iósif Stalin es un ejemplo claro. A través de la confiscación masiva de granos y la prohibición a las personas de moverse para buscar comida, se provocó una terrible crisis humanitaria que causó millones de muertes. Hoy se reconoce como un acto de genocidio que buscaba reprimir el deseo de una nación ucraniana.<sup>2 3</sup>

El **asedio de Leningrado** (1941-1944) por parte de la Alemania nazi es un ejemplo del uso del hambre como una política para exterminar a la gente. El bloqueo total de la ciudad tuvo el objetivo explícito de aniquilar a sus habitantes, lo que resultó en la muerte de más de un millón de civiles por inanición.<sup>4 5</sup>

En escenarios de conflicto como la **Guerra de Biafra** en Nigeria (1967-1970), el bloqueo de alimentos que impuso el gobierno central contra la región que buscaba independizarse causó una hambruna masiva que se convirtió en un símbolo mundial del sufrimiento de los civiles en las guerras internas.<sup>6</sup>

El cambio más importante no está en la táctica en sí, sino en cómo la ve la ley. Una práctica que en el pasado fue considerada una parte válida de la guerra, hoy ha sido prohibida claramente y clasificada como un **crimen de guerra** bajo el derecho internacional actual. El principal desafío para este comité es, por lo tanto, discutir cómo hacer cumplir esta prohibición.

## **Introducción al tópico actual**

Tras décadas de progreso en la lucha contra el hambre, el mundo enfrenta una alarmante reversión. La **Resolución 2417 (2018) del Consejo de Seguridad** identifica inequívocamente a los conflictos armados como el principal motor de la inseguridad alimentaria aguda. Este fenómeno no es una simple consecuencia colateral de la guerra; es, en muchos casos, una estrategia bélica deliberada que se manifiesta a través de un círculo vicioso: el conflicto destruye la producción y el acceso a los alimentos, y la escasez resultante agrava las tensiones, lo que a su vez alimenta y prolonga la violencia.

El uso del hambre como arma de guerra no opera en un vacío legal. Está explícitamente prohibido por un robusto cuerpo de derecho internacional.

- **Derecho Internacional Humanitario (DIH):**
  - **El Convenio de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977:** Prohíbe atacar, destruir o inutilizar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

- **Derecho Penal Internacional:**
  - **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI):** El Artículo 8(2)(b)(xxv) tipifica como **crimen de guerra** "hacer padecer de hambre a la población civil como método de combate".
- **Obligaciones de las Partes en Conflicto:**
  - Todas las partes, estatales y no estatales, tienen la obligación ineludible de permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la ayuda humanitaria imparcial.

El impacto de la hambruna inducida por conflictos se extiende mucho más allá de la crisis humanitaria, creando ondas de choque que amenazan la estabilidad global. Uno de los efectos más directos es el desplazamiento forzado. Las hambrunas actúan como un motor masivo de migración, obligando a las poblaciones a huir de sus hogares en busca de sustento, lo que puede alterar el equilibrio político y social de los países vecinos y generar una profunda desestabilización regional.

Además, el control de los alimentos se convierte en una herramienta de poder y en un componente central de la economía de guerra. Las partes en conflicto pueden manipular los suministros para su propio beneficio, lo que incentiva la continuación de las hostilidades y prolonga el conflicto, ya que la escasez se vuelve un recurso estratégico.

A nivel estatal, la incapacidad de un gobierno para alimentar a su pueblo erosiona gravemente su legitimidad y puede conducir al colapso de las instituciones. Estos vacíos de poder son a menudo aprovechados por actores no estatales, como grupos armados o terroristas, que utilizan el control de los alimentos para establecer su autoridad.

Finalmente, la desesperación causada por el hambre generalizada crea un terreno fértil para la radicalización. Las poblaciones, especialmente los jóvenes, se vuelven extremadamente vulnerables al reclutamiento por parte de grupos extremistas que ofrecen alimentos, seguridad y un sentido de propósito a cambio de lealtad.

## Casos de estudio

**Yemen:** La Guerra Civil Yemení, un conflicto que escaló en 2014 cuando el movimiento hutí (Ansar Allah) tomó control de la capital, Saná, expulsando al gobierno reconocido internacionalmente. En respuesta, en 2015, una coalición militar liderada por Arabia Saudita intervino para restaurar a dicho gobierno. Este conflicto ha provocado una de las peores crisis humanitarias del mundo. El bloqueo aéreo y naval impuesto por la coalición liderada por Arabia Saudita ha restringido severamente la importación de alimentos, combustible y medicinas, de los que el país depende casi por completo. Al mismo tiempo, las fuerzas hutíes han sido acusadas de desviar la ayuda humanitaria y obstaculizar su distribución en las zonas bajo su control. Estas acciones combinadas han destruido la economía, colapsado los sistemas de salud y agua, y han llevado a millones de personas, especialmente niños, a una situación de hambruna.

*UNICEF. (2017, November 16). Dirigentes de la ONU piden el levantamiento inmediato del bloqueo humanitario en Yemen - Millones de personas en riesgo inminente.*  
<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/dirigentes-de-la-onu-piden-el-levantamiento-inmediato-del-bloqueo-humanitario-en>

**Sudán del Sur:** La guerra civil estalló en 2013, originada por una lucha de poder entre el presidente Salva Kiir y su exvicepresidente Riek Machar. El conflicto político escaló

rápidamente a una violenta guerra étnica, principalmente entre las comunidades Dinka, leales a Kiir, y Nuer, que apoyaban a Machar. Durante este conflicto, las partes en conflicto utilizaron el hambre como un método de guerra deliberada. Una Comisión de Derechos Humanos de la ONU encontró que tanto las fuerzas gubernamentales como las de la oposición aplicaron políticas para causar inanición, incluyendo el saqueo sistemático de ganado, la quema de cultivos y el ataque a mercados. Estas tácticas formaban parte de una estrategia para privar a las comunidades enemigas de recursos y forzar su desplazamiento, junto con la denegación del acceso a la ayuda humanitaria. Como resultado, en 2017 se declaró oficialmente la hambruna en varias zonas del país.

- (ONU. (2021, October 11). Sudán del Sur: El Gobierno y los grupos armados matan de hambre a la población. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/02/1469891>

**Siria:** Durante la Guerra Civil Siria, el gobierno empleó la táctica del asedio de forma sistemática contra zonas controladas por la oposición. Los asedios a Guta Oriental (2013-2018) y a los barrios orientales de Alepo (2012-2016) son ejemplos emblemáticos. Estas áreas fueron rodeadas por completo, impidiendo la entrada de alimentos, medicinas y cualquier tipo de ayuda humanitaria durante años. Esta estrategia de "rendirse o morir de hambre" incluyó el bombardeo de panaderías, mercados y convoyes de ayuda, forzando la rendición a través del sufrimiento extremo de la población civil, con informes de muertes por desnutrición.

- (Caritas. (2018, September 21). Ayuda para Guta, Siria, devastada por el asedio más largo de la historia moderna - Caritas. <https://www.caritas.org/2018/09/ayuda-para-guta-siria-devastada-por-el-asedio-mas-largo-de-la-historia-moderna/?lang=es>

**Región de Tigray (Etiopía):** La Guerra de Tigray fue un conflicto armado entre el gobierno federal de Etiopía (apoyado por Eritrea y milicias de la región de Amhara) y el Frente de Liberación Popular de Tigray (TPLF), el partido que gobernaba la región. Durante este conflicto, que comenzó en noviembre de 2020, se documentó una estrategia deliberada por parte de las fuerzas federales etíopes y sus aliados para destruir el sistema alimentario de la región. Informes de organizaciones de derechos humanos detallaron el saqueo generalizado de alimentos, la destrucción de cosechas justo antes de la recolección, la matanza de ganado y la destrucción de infraestructura agrícola. Estas acciones, combinadas con un bloqueo de facto que impidió la llegada de ayuda humanitaria a gran escala, crearon condiciones de hambruna para cientos de miles de personas.

- (Human Rights Watch. (2021, December 10). Ethiopia: Tigray forces summarily execute civilians. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/news/2021/12/10/ethiopia-tigray-forces-summarily-execute-civilians>

# SITUACIÓN ACTUAL

**Tema A: Proliferación nuclear y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacional.**

## **Israel e Irán**

El 13 de junio de 2025, Israel lanzó una operación militar en contra de Irán, llamada León Naciente. Los ataques tuvieron como objetivo plantas nucleares, instalaciones militares y miembros pertenecientes a la élite iraní. Entre las víctimas, además de algunas bajas civiles, se encontraban seis científicos nucleares iraníes y figuras militares de alto rango, entre ellas Hossein Salami, jefe del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica. Benjamín Netanyahu justificó la operación diciendo que los programas nucleares de Irán ponían en riesgo la seguridad de Israel, debido a los conflictos pasados entre estos dos Estados, y que esa era la última oportunidad para hacer algo. Aunque Irán afirmó que el ataque fue imprudente y podía causar un desastre nuclear, y luego aclaró que estas instalaciones se usaban solo para fines pacíficos, esto no genera mucha confianza, ya que en ocasiones anteriores ha mostrado falta de transparencia con los tratados. Esto se evidenció en 2003, cuando el OIEA reportó la existencia de una planta secreta de minería y fabricación de uranio en Ardakan. Igualmente, en marzo de 2025, el OIEA informó que Irán disponía de 275kg de uranio enriquecido al 60% de pureza, siendo esta una cantidad que incumplía los acuerdos realizados en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), el cual permitía al país tener hasta 300kg de uranio enriquecido hasta el 3.67% de pureza, lo suficiente para programas de energía atómica civil y de investigación. Es importante tener en consideración que las armas nucleares requieren uranio enriquecido al 90% de pureza (BBC, 2025).

Tras 12 días de enfrentamientos mortales entre Irán e Israel, con la colaboración de países tales como Estados Unidos, se logró un alto al fuego completo y total; ambos Estados aceptaron bajo la condición de que lo respetaran si la otra parte lo hace. Este acuerdo de cesación del fuego se consideró como una oportunidad para llegar a una solución pacífica en cuanto a los programas nucleares iraníes; no obstante, a pesar de estar próximo a su fecha de expiración, todavía no se habrían completado los objetivos de la resolución 2231 del Consejo de Seguridad. Esto se debe a que en mayo del 2018, durante la administración de Donald Trump, Estados Unidos se retiró del tratado, y volvió a imponer sanciones económicas a Irán, por lo que este país, en respuesta, aumentó el enriquecimiento de uranio y limitó el acceso del OIEA a sus instalaciones nucleares.

### **Tema B: El uso de la hambruna como arma de guerra: desafíos para la paz y la seguridad internacionales.**

La situación global con respecto al hambre inducida por conflictos se ha deteriorado gravemente. Según el "Informe Mundial sobre las Crisis Alimentarias" (Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2025), el número de personas en situación de inseguridad alimentaria aguda ha alcanzado niveles récord, siendo los conflictos la causa principal.

### **Epicentro de la Crisis - Sudán y Gaza: Actualmente, Sudán y la Franja de Gaza representan los focos más alarmantes a nivel mundial.**

En Sudán, la guerra civil que estalló en 2023 es una lucha de poder entre las Fuerzas Armadas de Sudán (SAF), lideradas por el general Abdel Fattah al-Burhan, y el grupo paramilitar Fuerzas de Apoyo Rápido (RSF), comandado por el general Mohamed Hamdan Dagalo.

Este conflicto ha provocado un colapso catastrófico de la producción de alimentos y ha generado el desplazamiento de millones de personas. Ambas partes beligerantes han sido acusadas de saquear suministros y bloquear sistemáticamente el acceso humanitario, llevando a millones de personas al borde de la hambruna, especialmente en las regiones de Darfur y Kordofán.

En la Franja de Gaza, las operaciones militares israelíes y el bloqueo casi total impuesto desde finales de 2023 han diezmado la infraestructura civil, destruido tierras agrícolas y provocado el colapso de los sistemas de producción y distribución de alimentos. La población depende casi en su totalidad de una ayuda humanitaria que entra de forma insuficiente, lo que ha llevado a las agencias de la ONU a advertir repetidamente sobre una hambruna inminente y generalizada.

# QARMAS

- ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad fortalecer el régimen de no proliferación para enfrentar a Estados que no pertenecen al TNP?
- ¿Qué medidas o salvaguardias son viables para el desarme total por parte de las potencias nucleares?
- ¿Cómo puede garantizarse la permanencia de todos los Estados en la firma del TNP?
- ¿Qué medidas debe tomar el Consejo de Seguridad para garantizar la transparencia total de los Estados con su tecnología nuclear y asegurar que sea con fines pacíficos?
- ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad abordar la amenaza de la proliferación nuclear por parte de actores no estatales o terroristas?
- ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad asegurar que los responsables de utilizar el hambre como método de guerra y de denegar el acceso humanitario rindan cuentas por sus acciones? ¿Debería considerarse la remisión de casos a la Corte Penal Internacional o la creación de tribunales especiales?
- ¿Qué medidas prácticas puede tomar el Consejo para garantizar un acceso humanitario seguro, rápido y sin impedimentos en zonas de conflicto activo?
- ¿Cómo se puede presionar a las partes en conflicto para que cumplan con sus obligaciones bajo el DIH?

- ¿Deberían los mandatos de las misiones de paz incluir explícitamente la protección de la infraestructura agrícola y las rutas de suministro de alimentos como parte de la protección de los civiles?
- ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad integrar la seguridad alimentaria en las estrategias de consolidación de la paz y resolución de conflictos para romper el ciclo vicioso entre el hambre y la guerra?



## **Bibliografía recomendada**

Tema A:

BBC News Mundo. (17 de junio de 2025). Cómo han reaccionado las grandes potencias al conflicto entre Israel e Irán. <https://www.bbc.com/mundo/articles/ckg32vj2dyxo>

BBC News Mundo. (23 de junio de 2025). “No arrojen esas bombas”: Israel e Irán mantienen el cese el fuego después del enfado de Trump por los incumplimientos de ambos países. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c8j18g838wdo>

Cochran, T.B., Norris, R.S. (19 de septiembre de 2025). nuclear weapon. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/technology/nuclear-weapon>

Iborra, S. (1 de julio de 2025). ¿Qué es el Tratado de No Proliferación Nuclear? LISA News. <https://www.lisanews.org/especial-iran-israel/que-es-el-tratado-de-no-proliferacion-nuclear/>

Organismo Internacional de Energía Atómica. (s.f.). El OIEA y el Tratado sobre la no proliferación. <https://www.iaea.org/es/temas/el-oiea-y-el-tratado-sobre-la-no-proliferacion>

Organismo Internacional de Energía Atómica. (22 de abril de 1970). TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES. [https://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1970/infcirc140\\_sp.pdf](https://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1970/infcirc140_sp.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (20 de julio de 2015). Resolución 2231 (2015). [https://docs.un.org/es/S/RES/2231\(2015\)?\\_gl=1\\*1fsidrq\\*\\_ga\\*MTE3NzkyNjQzNC4xNzU0NzY4OTk1\\*\\_ga\\_TK9BQL5X7Z\\*czE3NTcwMTcwNTkkbzE1JGcxJHQxNzU3MDE5MDM3JGo4JGwwJGgw\\*\\_ga\\_S5EKZKSB78\\*czE3NTcwMTcwNTkkbzIkZzEkdDE3NTcwMTkxMjQkajYwJGwwJGgw](https://docs.un.org/es/S/RES/2231(2015)?_gl=1*1fsidrq*_ga*MTE3NzkyNjQzNC4xNzU0NzY4OTk1*_ga_TK9BQL5X7Z*czE3NTcwMTcwNTkkbzE1JGcxJHQxNzU3MDE5MDM3JGo4JGwwJGgw*_ga_S5EKZKSB78*czE3NTcwMTcwNTkkbzIkZzEkdDE3NTcwMTkxMjQkajYwJGwwJGgw)

### **Tema B:**

Caritas. (21 de septiembre de 2018). Ayuda para Guta, Siria, devastada por el asedio más largo de la historia moderna. <https://www.caritas.org/2018/09/ayuda-para-guta-siria-devastada-por-el-asedio-mas-largo-de-la-historia-moderna/?lang=es>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (16 de noviembre de 2017). Dirigentes de la ONU piden el levantamiento inmediato del bloqueo humanitario en Yemen — millones de personas en riesgo inminente. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/dirigentes-de-la-onu-piden-el-levantamiento-inmediato-del-bloqueo-humanitario-en>

Human Rights Watch. (9 de diciembre de 2021). Ethiopia: Tigray Forces Summarily Execute Civilians. <https://www.hrw.org/news/2021/12/10/ethiopia-tigray-forces-summarily-execute-civilians>

Organización de las Naciones Unidas. (24 de mayo de 2018). Resolución 2417 (2018). <https://docs.un.org/es/S/RES/2417%282018%29>

Organización de las Naciones Unidas, Noticias ONU. (20 de febrero de 2020). Sudán del Sur: el Gobierno y los grupos armados matan de hambre a la población. <https://news.un.org/es/story/2020/02/1469891>

# REFERENCIAS

BBC News Mundo. (17 de junio de 2025). Cómo han reaccionado las grandes potencias al conflicto entre Israel e Irán. <https://www.bbc.com/mundo/articles/ckg32vj2dyxo>

BBC News Mundo. (23 de junio de 2025). "No arrojen esas bombas": Israel e Irán mantienen el cese el fuego después del enfado de Trump por los incumplimientos de ambos países. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c8j18g838wdo>

Iborra, S. (1 de julio de 2025). ¿Qué es el Tratado de No Proliferación Nuclear? LISA News. <https://www.lisanews.org/especial-iran-israel/que-es-el-tratado-de-no-proliferacion-nuclear/>

National Archives. (s.f.). Test Ban Treaty (1963). <https://www.archives.gov/milestone-documents/test-ban-treaty>

The Nuclear Threat Initiative. (12 de septiembre de 2024). Desarme nuclear de Bielorrusia. <https://www.nti.org/analysis/articles/nato-nuclear-disarmament/>

The Nuclear Threat Initiative. (11 de septiembre de 2025). Desarme nuclear de la OTAN. <https://www.nti.org/analysis/articles/nato-nuclear-disarmament/>

Organismo Internacional de Energía Atómica. (s.f.). El OIEA y el Tratado sobre la no proliferación. <https://www.iaea.org/es/temas/el-oiea-y-el-tratado-sobre-la-no-proliferacion>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Energía Atómica.  
<https://www.un.org/es/global-issues/atomic-energy>

Organización de las Naciones Unidas. (10 de marzo de 1947). Energía Atómica: Control Internacional.  
[https://docs.un.org/es/S/RES/20\(1947\)](https://docs.un.org/es/S/RES/20(1947)).

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Sistema de votación.  
<https://main.un.org/securitycouncil/es/content/voting-system>

Organización de las Naciones Unidas. (1946). RESOLUCIONES APROBADAS DE ACUERDO CON LOS INFORMES DEL PRIMER COMITÉ. [https://docs.un.org/es/A/RES/1\(I\)](https://docs.un.org/es/A/RES/1(I)).

Organización de las Naciones Unidas. (20 de julio de 2015). Resolución 2231 (2015). [https://docs.un.org/es/S/RES/2231\(2015\)?\\_gl=1\\*1fsidrq\\*\\_ga\\*MTE3NzkyNjQzNC4xNzU0NzY4OTk1\\*\\_ga\\_TK9BQL5X7Z\\*czE3NTcwMTcwNTkkbzE1JGcxJHQxNzU3MDE5MDM3JGo4JGwwJGgw\\*\\_ga\\_S5EKZKSB78\\*czE3NTcwMTcwNTkkbzIkZzEkdDE3NTcwMTkxMjQkajYwJGwwJGgw](https://docs.un.org/es/S/RES/2231(2015)?_gl=1*1fsidrq*_ga*MTE3NzkyNjQzNC4xNzU0NzY4OTk1*_ga_TK9BQL5X7Z*czE3NTcwMTcwNTkkbzE1JGcxJHQxNzU3MDE5MDM3JGo4JGwwJGgw*_ga_S5EKZKSB78*czE3NTcwMTcwNTkkbzIkZzEkdDE3NTcwMTkxMjQkajYwJGwwJGgw)

Organización de las Naciones Unidas, Noticias ONU. (24 de junio de 2025). Israel-Irán: El alto el fuego, una oportunidad para garantizar el carácter pacífico del programa nuclear iraní.  
<https://news.un.org/es/story/2025/06/1539821>

Organismo Internacional de Energía Atómica. (22 de abril de 1970). TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES.  
[https://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1970/infcirc140\\_sp.pdf](https://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1970/infcirc140_sp.pdf)

Our World in Data. (agosto de 2013). Nuclear Weapons.  
<https://ourworldindata.org/nuclear-weapons#:~:text=Las%20potencias%20nucleares%20del%20mundo,matar%20a%20miles%20de%20millones%20.&text=Es%20por%20esta%20raz%C3%B3n%20que,ha%20cambiado%20con%20el%20tiempo>

<sup>1</sup> Keegan, J. (1995). *Historia de la guerra*.

<sup>2</sup> Snyder, T. (2022). *Bloodlands: Europe Between Hitler and Stalin*.

<sup>3</sup> Conquest, R. (1986). *The Harvest of Sorrow: Soviet Collectivization and the Terror-famine*.

<sup>4</sup> Salisbury, H. (2003). *The 900 days: The Siege Of Leningrad*. St. Martin's Press.

<sup>5</sup> Reid, A. (2011). *Leningrad: The Epic Siege of World War II, 1941-1944*. Bloomsbury Publishing USA.

<sup>6</sup> Achebe, C. (2012). *There was a Country: A Personal History of Biafra*. Penguin UK.



# GUIÁ ACADÉMICA (CSNU) 2025 MONUC 2025

Diseño: Laura Barragán - Sebastián Valencia

Redacción: Sebastián Valencia-  
Valentina Velásquez

MONUC recomienda evitar la impresión de este documento para contribuir a la disminución del uso de recursos naturales y la contaminación atmosférica.



**MONUC**

Modelo de Naciones Unidas de la  
Universidad Católica de Pereira

■ Monucejeucp@gmail.com

■ 3014277079

■ @monuc\_eje